

Instituto Privado
"Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Kátherin Yasmín
Cárdenas Pérez

Grado: 6to. Perito en Admón.
de Empresas

Curso: Legislación
Administrativa

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: #4 Semanas: #22

Ciclo Escolar: 2021

"Cuestionario"

1.- ¿Qué es la Materia del Impuesto?

Se constituye un impuesto extraordinario y temporal de apoyo a los acuerdos de paz, a cargo de las personas individuales o jurídicas que a través de sus empresas mercantiles,

2.- ¿Qué es la Huelga?

Es la suspensión del trabajo de forma colectiva y concentrada la cual es propiciada por los trabajadores de una institución pública o bien privada.

3.- ¿Cuáles son las Finalidades de la Huelga?

Fines Inmediatos y Fines Mediatos.

4.- ¿Qué son Fines Inmediatos?

Tiene como fin buscar las mejoras colectivas, hacia los grupos de trabajadores siendo estas de carácter económico y social, en pocas ocasiones son de tipo social.

5.- ¿Qué es la Huelga legal?

Es la suspensión y abandono del Trabajo en una empresa, acordados, ejecutados y mantenidos específicamente por un grupo de tres o más trabajadores.

6.- ¿Qué es el Derecho de Huelga?

Se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores del

sector Privado, reservando a la ley de regulación específica y capacidad de interdicción.

7.- ¿Cuáles son las perspectivas de la Titularidad del Derecho de Huelga? Individual y Titularidad Individual.

8.- ¿Qué es la perspectiva Individual?
El cual tiene estrecha relación con el derecho del Trabajador.

9.- ¿Qué es Titularidad Individual?

Porque cada trabajador en el ejercicio colectivo es necesaria su intervención para lograr los beneficios para los trabajadores.

10.- ¿Requisitos Para declarar una Huelga Legal?

- Los trabajadores deben ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el art. 239.
- Agotar los procedimientos de conciliación
- Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboran en la respectiva empresa.

11.- ¿Cómo surgió la Creación de la SAT?

Surge como necesidad de restaurar la Administración Tributaria a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.

12.- ¿Qué es Domicilio?

La SAT tiene su domicilio principal, para todos los

efectos legales y técnicos en su oficina Central ubicada en la ciudad de Guatemala.

13.- ¿Cuál es el Objeto y Funciones de la SAT?

Es objeto de la SAT ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenida en la legislación de la materia y ejercer las funciones específicas.

14.- ¿Cuál es la Estructura y Organización de la SAT?

El reglamento interno de la SAT establecerá y desarrollará su estructura y organización interna, creando las unidades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y su buen funcionamiento.

15.- ¿Cuáles serán las autoridades Superiores de la SAT? - El Director. - El Superintendente.

- Los Intendentes.

Objeto y Funciones de la SAT

- 1.- Se debe de ejercer la Administración del Régimen Tributario, para que también se pueda aplicar la legislación Tributaria, como la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos con el fin de poder operar con una buena administración.
- 2.- Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley para que se pueda llevar un control y registro basado a la ley establecida, ya que también los convenios y tratados internacionales son ratificados por Guatemala y basados a la ley.
- 3.- Se debe de tener una buena administración de los tributos que la SAT tiene a su cargo y para ello es muy importante que tenga una buena organización, recaudación, cobro y un buen control de lo que pueda ingresar a dicha entidad.
- 4.- Tiene la responsabilidad de promover las acciones judiciales y administrativas para que puedan cobrar a los contribuyentes los tributos que adeuden, sus intereses, multas y recargos que adeuden, pero para ello es muy importante que también mantengan ordenado y controlado cada registro que ingrese.
- 5.- También tiene como una responsabilidad poder sancionar a las personas que están obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria, que es el contribuyente, pero que no quiere tomar la obligación, lo establece el código Tributario.

6.- Debe hacer que toda persona determinada cumplan con las leyes y reglamentos en materia tributaria, y para ello debe establecer normas internas que pueda garantizar dicho cumplimiento.

7.- Esto quiere decir que el organismo ejecutivo propone las medidas legales que sean necesarias para que se puedan cumplir sus fines, para ello se debe de asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación Tributaria y puedan tomar la responsabilidad.

8.- Para que haya una buena Administración Tributaria deben de planificar, formular, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar, esto con el fin de poder llevar un control de acuerdo a la ley establecida en el Código Tributario.

9.- También es muy importante que la SAT tenga la función de poder administrar sus recursos humanos y pueda implementar orden y control en ellos, materiales para que puedan ser eficientes y tener buena calidad a lo que realizan y por último financiero, deben de tener planificado los gastos o entradas que se den. Para ello deben fomentar la ley y reglas internas.

10.- Debe de controlar y regular todas las instituciones que se vinculen con la Administración Tributaria y con los ingresos Tributarios. Por eso es muy importante llevar un control y una planificación a lo previsto para no tener ninguna dificultad o problema con la ley, y toda pueda salir de la mejor manera posible.